

**D. RAFAEL NAVARRO MARÍN SECRETARIO GENERAL ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE
CORIA DEL RÍO (SEVILLA)**

CERTIFICO.- Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre actual, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:-----

II.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL Nº 1.- Dada cuenta del expediente 2.855/99 que se tramita para la aprobación del Plan Parcial Nº 1, a instancia de Don Miguel Ángel Moro López de Cervantes, en nombre y representación de D. Rogelio Sosa Ramírez, Grupo de Empresas P.R.A.S.A., Arrendamientos, Inversiones Inmobiliarias S.A., Corporación Bética Inmobiliaria S.A. y Marbella Beach S.A., así como en calidad de Presidente de la Junta de Compensación de dicho Plan Parcial, del que resulta que:

1º.- El citado Plan Parcial fue aprobado inicial y provisionalmente por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesiones celebradas los días 30 de diciembre de 1.999 y 4 de mayo de 2.000, respectivamente.

2º.- En sesiones celebradas por la Comisión de Gobierno Municipal los días 30 de junio y 10 de agosto del presente año, se aprobaron, respectivamente, Texto Refundido y documentación complementaria al Plan Parcial, al objeto de dar cumplimiento a requerimientos realizados en diversos informes de Administraciones Sectoriales.

3º.- En el expediente figura Acta de Compromisos de 27 de abril de 2.000, rectificada el día 26 de septiembre ppdo, firmada entre el Sr. Alcalde y el promotor del Plan Parcial.

Igualmente figura Acta firmada el día 23 de mayo del presente año entre el Sr. Mora López de Cervantes, la Sra. Delegada de Urbanismo de una parte y los Hnos. Gutiérrez Pérez de otra.

4º.- La Consejería de Obras Públicas y Transportes mediante Resolución de 10 de febrero del presente año ha delegado en este Ayuntamiento las competencias urbanísticas establecidas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril y que han sido aceptadas expresamente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril ppdo., por lo que la competencia para aprobar definitivamente el Plan Parcial corresponde al Pleno Municipal, debiéndose solicitar con carácter previo informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

5º.- El día 18 de septiembre ppdo concluyó el plazo de un mes, previsto en el artículo 24.1 del meritado Decreto 77/1994, para que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla emitiese su preceptivo informe sobre el expediente 2.855/99 incoado para la aprobación del P.P.-1.

Vistos los anteriores precedentes y preceptos legales, los informes incorporados al expediente, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Plan Parcial Nº 1 y demás documentación complementaria promovido por Don Miguel Moral López de Cervantes, en la representación que ostenta y redactado por el arquitecto Don Rafael Cabanillas de la Torre.

SEGUNDO.- Ratificar el acta de compromisos firmada con el promotor el día 27 de abril pasado y su rectificación de 26 de septiembre, así como la suscrita con fecha 23 de mayo del presente año con los Hnos. Gutiérrez Pérez.

TERCERO.- Publicitar el presente acuerdo, junto con el Texto íntegro del articulado de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y comunicarlo a los interesados en forma legal.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo junto con dos ejemplares diligenciados del documento aprobado definitivamente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coria del Río a nueve de octubre de dos mil.

Vº Bº

EL ALCALDE

